

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## DE ACTUALIDAD

¿Hasta cuándo...?—El día 1.º del corriente se abrió el pago de la mensualidad de junio para los Maestros de Madrid, y con día más o menos de retraso se estará pagando en todas las habilitaciones de provincias.

Con esta paga, la primera del nuevo sueldo para los que han ascendido en abril, recibirán las diferencias de los últimos meses, siendo algo extraordinario que produce grata satisfacción, aunque ésta venga aminorada con la pesadumbre de los nuevos impuestos.

Pero ¿qué Maestros son los que en realidad han ascendido? ¿Cuáles los que ya han entrado en la normalidad de los nuevos sueldos? Solamente unos pocos: y estos pocos de los que figuran en las primeras categorías y se comprenden entre 8.000 y 3.000 pesetas de sueldo en el Escalafón.

Para ellos, justo es decirlo, los Jefes de Sección y los habilitados no se han dado momento de sosiego, despachando credenciales y formando nóminas, al objeto de que los ascensos no se retrasaran y pudieran cobrarse ya con esta paga los nuevos sueldos y las diferencias no satisfechas de abril y mayo.

Pero, al lado de estos pocos afortunados, queda una inmensa mayoría, más de los cinco sextos del Escalafón, los de menos sueldo, y también los más necesitados, para quienes de nada ha servido que las Cortes concedieran los diez millones de aumento en los Presupuestos. Muchos de ellos deben ascender, ascenderán segura-

mente, pero ni se sabe concretamente quiénes, ni aproximadamente cuándo.

La causa es bien sabida de todos. No tenemos un Escalafón limpio, depurado, sobre el cual pueden hacerse los ascensos, y antes que dar derechos y acreditar haberes, es menester asegurarse bien de que se dan a quienes corresponden.

Lo cierto, lo lastimoso es que entretanto los necesitados claman, y muchos que pudieran remediar sus necesidades con estos pequeños aditamentos, se mueren de hambre. Pasan días y semanas; pasarán con seguridad algunos meses, y continuarán estos Maestros de escaso sueldo sin poder ascender, sin poder cobrar lo que les pertenece, no por culpa del Gobierno que ha concedido los millones, sino de la Administración, que no se ha dado arte para disponer un Escalafón que ha de ser base para los ascensos.

No queremos señalar culpables. Nos limitamos a señalar el hecho, y ante el perjuicio incalculable que se está produciendo a los Maestros de las más bajas categorías, suplicamos una vez más que, aun a costa de verdaderos sacrificios, se trabaje para que pronto puedan acreditarse los nuevos sueldos a quienes han de disfrutarlos, y de una vez para siempre se forme un Escalafón verdad para que se normalicen los ascensos.

**Fiesta mutualista.**—Con la solemnidad de costumbre se ha celebrado en Valdepeñas la Fiesta de la Mutualidad, organizada por D. Juan Mateo Vera, uno de



los Maestros más entusiastas que la Mutualidad escolar tiene en España.

Hablaron D. Juan Mateo Vera, doña María Felipe Sanz, el párroco Sr. Carranza y el alcalde. Encargada de los cantos estuvo la señorita Dolores García Alfonso, resultando un conjunto que valió muchos plácemes a los Maestros y muchas felicitaciones a los niños.

Reciban nuestra enhorabuena.

**Sobre excedencias.**—Es un hecho desgraciadamente cierto que al Magisterio primario, desde que comienza su vida estudiantil hasta que acaba su vida profesional, sólo se procura ponerle trabas y dificultades, negándole además los derechos de que disfrutaban los demás funcionarios del Estado.

Somos partidarios de que al Magisterio se le exijan muchas más condiciones morales y pedagógicas que las que en la actualidad se le piden; pero ¿no es de justicia que esas exigencias sean correspondidas más tarde dando al Maestro lo necesario para vivir decentemente y procurando que éste halle consignados en el Estatuto, no sólo sus deberes, sino los derechos comunes a todo funcionario?

Aparte de la serie de gastos y contrariedades que originan al Maestro los estudios y oposiciones, se le persigue obligándole por una reciente disposición a permanecer en un determinado pueblo, aunque éste no le facilite casa donde albergarse, y, ciñéndome al asunto que encabeza estas líneas, se le niega un derecho del que disfrutaban casi todos los funcionarios del Estado: la excedencia ilimitada.

En Correos, por ejemplo, no sólo se concede este derecho, sino que los funcionarios que se encuentran en situación de excedentes siguen ascendiendo reglamentariamente en el Escalafón. Y lo mismo pasa en otros Cuerpos. ¿Por qué al Magisterio se le niega ese derecho excluyéndole en absoluto si no vuelve al servicio activo a los dos años de pedida la excedencia?

Asunto es éste de mucho interés para los Maestros que no debía olvidarse cuando se quiere reformar el Estatuto hoy vigente.

**El libro del Maestro.**—Los artículos de «El alma del Maestro» son de suma utilidad y de gran interés para los lectores de **El Magisterio Español**. Nada más justo

que felicitar a su autor y aplaudir a cuantos Maestros puedan hacer algo en beneficio de nuestro progreso.

Para satisfacer el amor propio de un joven y entusiasta Maestro de aldea, transmito la información de sus proyectos a los lectores de este periódico, contando con que su ilustrado director accederá, siempre que dispense las múltiples deficiencias en obsequio a la buena voluntad. Oigámosle: «No tengo mi suerte por desgraciada cuando ejerzo las funciones de educador. La Escuela me atrae con los encantos que para mí tienen los niños, y jamás acariciaré la idea de abandonar ese rincón de paz que proporciona tanta felicidad, ni acudiré a excusas ni trámites para librarme del pueblo. Mis pocas palabras y muchas ideas brotarán como el agua.

¡Qué cosas tan admirables quiero hacer en la Escuela! ¡Tengo muchas ideas maravillosas! Lo que pienso hacer...

Verá usted cosas muy nuevas, aunque no originales, en mi libro, que no me abandona jamás. Le llamo «Recursos, habilidades, ejemplos y comparaciones para la enseñanza». Es un libro que escribo con mucho esmero, y será como síntesis de mis estudios para afinar, ampliar y perfeccionar mi labor. Pienso sacar de éste un gran partido, anotando casi todos los días el «hecho» más importante, y algunos días comenzaré mi labor por el recuerdo de ese «hecho». Copiaré biografías de educadores, que explotaré, cual rica cantera, en el tiempo del silencio, después de la Escuela, y con este trabajo procuraré renovarme. Las abejas trabajan en la oscuridad.

Abra usted el cuaderno y busque una página. Vea... Antes de ir a la Escuela, estudiaré la lección del día, y esmerándome en llevar a la práctica la doctrina expuesta por la ciencia, diré: «Esto se puede hacer mañana», y lo haré trabajando en una atmósfera de ideales, porque, para exigir trabajo, hay que trabajar, y el niño trabaja, en un ambiente de trabajo.

Después de la Escuela impondré a los niños los ejercicios que cumplirán en su casa, y exigiré su cumplimiento, pese a León Tolstoy.

Abra usted otra página: Tema de redacción. Hoy bien claro han manifestado los niños el medio en que viven al redactar el siguiente ejercicio:

«Don N. N. ha regalado 50 pesetas para los niños de esta Escuela; ¿qué inversión



daremos a las pesetas de referencia?». Los niños han contestado:

A.—Yo quiero que el señor Maestro compre dos mapas.

B.—Un servidor es de parecer que se repartan entre los niños pobres.

C.—Yo creo se deben comprar muchos catecismos y otros libros.

Después han contestado por unanimidad más de 20 niños:

—Contestamos que las 50 pesetas se repartirán entre todos los niños: para cada uno lo suyo.

He tenido una verdadera pena. Les reparto el dinero y me informaré de la inversión de las 0,25 pesetas que les ha correspondido...

Ya me he informado. Unos niños entregaron a su madre el pequeño donativo, quien se lo dió a los pobres; pero la mayor parte han adquirido un dije, que lleva un letrerito que dice: «soy torero».

Redoblaré mi trabajo educativo para desterrar el entusiasmo por la fiesta de los toros. «La obra escolar ha de basarse en lo que el niño traiga de fuera».

Vea la última: Ahora que los árboles tienen flores llevaré a los niños al bosque, y allí, entusiasmados, cantaremos un himno a la hermosa estación. Ante el bello y hermoso panorama, les diré: «Dios existe y los cielos cantan la gloria de Dios...» Leyendo «La ermita de la sierra», por el poeta cortesano Grilo; otra de Esproneda: «¡Oh Sol!, yo te saludo». El árbol benéfico, el pájaro alegre, la ruina del castillo, el desfiladero que pasamos..., todo será explicado, frenético de emoción. Después de cultivar estos deportes en la puerta de la Escuela, enseñándoles a jugar, ordené: «Alineación y marcha rítmica...».

De este modo darán: A la humanidad, hermanos; a la patria, ciudadanos...

F. PEREZ GUTIERREZ.

**Las exacciones municipales.**—Nos dice una ilustrada Maestra, cuyo nombre llamamos por respeto:

«Hay en este pueblo comerciantes, industriales, propietarios, verdaderos richihones, cuyas utilidades anuales no bajarán en algunos de 12.000 pesetas. ¿Con qué utilidades crearán los que me lean que figuran esos ricos? Pues con 3.000 pesetas el que más, aunque la mayoría se quedan en menos de 1.500.

Como a mí en esta localidad, desde que entraron en el Ayuntamiento los nuevos concejales, por odio a mi marido (q. D. h.) no me miraron bien, me han cargado una de las mayores cuotas. Y como si esto fuese poco, me hacen figurar en el padrón con la cédula de mayor cuantía del Municipio (de 6.000 y pico de habitantes), así es que pago más que el notario, que los médicos y farmacéuticos, que el párroco y que un banquero.

Y para terminar: el año último me denunciaron al Juzgado por el débito de 8 pesetas, que satisface para evitarme el disgusto de que me embargaran el mobiliario.

¿Por qué no se trabaja hasta conseguir al igual del Cuerpo de Telégrafos, que además de sus plantillas estemos exentos del tributo de utilidades, recargos de cédulas, veredas y otros cargos municipales que tanto nos desdoran? ¿Qué hacen esas Asociaciones que así nos dejan desamparados?»

Tales abusos, y otros que conocemos, debían bastar para que los Maestros a una voz pidieran su castigo y su remedio. Tiene muchísima razón nuestra amable comunicante. La paciencia debe tener sus límites.

## Asociaciones de Maestros

**Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid.**—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 10 de éste, a las nueve de la mañana, en el Instituto de San Isidro, para tratar de asuntos reglamentarios, gestiones de la Directiva, modificación del Reglamento de la Sección especial de socorros y preguntas y proposiciones de los socios.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el mismo día, a las diez de la mañana.

El Secretario, FELIX ARRANZ.



**Sigüenza.**—Para tratar de asuntos interesantes para la clase, se convoca a reunión para el día 10 de julio, en la ciudad de Sigüenza, en el domicilio social, a la hora de costumbre. Encarezco a los compañeros la más puntual asistencia, y, muy



especialmente, a los que forman la Junta directiva.

El Presidente, ANGEL VAZQUEZ.



**Vizcaya.**—Esta entidad provincial celebrará sesión general ordinaria, en el sitio y hora acostumbrados, el domingo 10 del presente.

Se ruega la asistencia personal al acto, en que se tratarán asuntos de gran interés para nuestra causa y se dará cuenta de las gestiones y estado de nuestras pretensiones societarias.

El Delegado provincial, CIRIACO DE LA PENA.



**Manresa-Berga.**—Han sido cursados con el mismo sentido los telegramas siguientes:

Mayordomo Mayor de Palacio. Ministro y Director general de Instrucción pública. Ministro de Fomento. Alvarez Rodés, J. Pedregal, Ossorio Gallardo, Juan Serradell. Santiago Alba. Felipe Rodés. Joaquín Salvatella. Indalecio Prieto. Luis Zulueta. Melquiades Alvarez. Eduardo Vincenti, Julio Fournier, José Nicolau, Conde de Romanones, Conde de Figols, Alfonso Sala. Cardenal Arzobispo de Burgos. Antonio Maura.

Asociación de Maestros limitados e interinos partidos Manresa-Berga, solicitan del bondadoso corazón de V. E. interponga su valioso apoyo cerca Gobierno atienda justas aspiraciones Maestros postergados, rogándole, por dignidad nacional y profesional, se interese por la pronta supresión de la denigrante nota de limitados que llevan más de 15.000 Maestros titulan propietarios e interinos, habiendo desempeñado muchos años Escuelas públicas con los correspondientes derechos y deberes que exigen leyes, rápida colocación en propiedad de los opositores e interinos en expectativa, reservándoles las vacantes que pasen de 1.000 habitantes y excedan de 4.000 para opositores, dejando las menores de 1.000 para interinos, posesión concurso traslado sea 1.º septiembre, evitando así perjuicios limitados e interinos.—JOSE SARTI, Presidente.—JOSE PASCUET, Tesorero.»



## Ecos del Magisterio

**Empleados y Maestros.**—Con este título, y haciendo muy sabrosas comparaciones, nos escribe un vibrante artículo don Javier Ciurana, Maestro de Vilahur, y que como se puede suponer se dirige a la consecución de la equiparación de sueldos con los demás funcionarios del Estado, idea que ha cristalizado en todas las provincias y que va ganando la opinión.

Las razones están al alcance de todos, y no hay para qué repetirlas.



«El que se humilla será ensalzado» es el título de un artículo de doña Valentina Echarte, en la que a vuelta de otras consideraciones, siente la afirmación de que «para el recinto de la Escuela, como para el del hogar, la mujer es la primera Maestra del niño-hombre y de la sociedad, y ella debe encomendarse, con ciertas obligaciones y especial preparación, la enseñanza del pueblo moral dentro de la Escuela.»



**Las clases de adultos.**—Como el problema de estas clases sigue sin resolver, y urge hacerlo antes de que el nuevo curso llegue, me atrevo a proponer la siguiente solución, por si mereciera tomarse en cuenta.

Desde luego estimo que la gratificación por dichas enseñanzas debe regularse por el sueldo personal y no por el censo de población, como dicen algunos.

Considero que la cuantía de esta gratificación será la quinta parte del sueldo personal hasta cuatro mil pesetas, y según esto, el importe de dichas gratificaciones, teniendo en cuenta el número de Maestros comprendidos en la plantilla vigente, sería:

Maestros.		Pesetas.	Pesetas.
1.693	a	800	1.354.400
1.269	»	700	888.300
2.256	»	600	1.353.600
3.384	»	500	1.692.000
5.500	»	400	2.200.000
Suma... ..			7.488.300

A buen seguro que a no pocos compañeros parecerá modesta esta escala de gratificaciones, pero yo, por el contrario, creo que no deben pedirse cantidades exa-



geradas, pues redundaría en nuestro perjuicio, sino lo que sea factible poder conseguir.

Que la Asociación Nacional no descuide tan importante asunto, y sírvanos de escarmiento lo ocurrido el curso anterior.

DOMINGO LALINDE

Lécera, 28.VI.1921.



**Para los Maestros ingresados por oposición en 1912, 13 y 14.**—Los Maestros que, a nuestro ingreso, figuraban delante de nosotros con la nota D. L., una vez separados los Escalafones, de ningún modo pueden ocupar hoy este lugar en el primer Escalafón, aunque después se hayan quitado dicha nota por medios legales, y aunque figuren así en un Escalafón «declarado firme», porque en esa fecha estaban en su sitio, pero con «derechos li-

mitados», lo que impedía toda reclamación.

Si la Real orden de 27 de abril último prevalece, nos posterga injustamente casi en un centenar de números, que retrasarían nuestro ascenso más de un año.

No pudo darse una disposición más injusta e ilegal. Muchos estamos ya dispuestos a probarlo, defendiendo nuestro derecho ante el Tribunal Supremo. Para evitar después posibles contingencias, deben aprestarse ahora todos a la defensa, mandado su adhesión inmediatamente los que ya no lo hayan hecho.

En Madrid, especialmente los de la provincia, pueden dirigirse a D. Gregorio Guadalajara, paseo de las Delicias, 38, bajo, quien obra de acuerdo con los compañeros de Valencia y otras provincias ya organizadas para este asunto.

GREGORIO GUADALAJARA

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

Julio 1.º—Real orden disponiendo que el Subsecretario de este Departamento cese en el despacho ordinario de los asuntos del mismo. (30 junio).

—Otra ídem que el Director general de Bellas Artes cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría que, interinamente, le fueron encomendados por la de 24 de junio último.—(30 junio).

—Otra (rectificada) disponiendo que los excedentes voluntarios que deseen reingresar en el servicio activo, al amparo del artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1918, acudan directamente a los concursos previos de traslado, sin preferencia alguna, como Catedráticos numerarios de la correspondiente asignatura.—(30 junio).

Julio 2.º—Real orden fijando la plantilla de Profesores auxiliares en el Instituto general y técnico de Valencia.—(1.º julio).

—Otra disponiendo que desde el próximo año académico se completen con el estudio de las asignaturas que se indican las enseñanzas de la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).—(1.º julio).

—Otra concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. Francisco Miranda de Costa Lobo.—(1.º julio).

—Real orden resolviendo instancias de los

Maestros que se mencionan reclamando su inclusión en el Escalafón segundo.—(22 junio).

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 70 ejemplares de la obra titulada «Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo», de la que es autor D. Rafael Ramírez de Arellano.—(22 junio).

Julio 3.º—Real orden disponiendo que se cumpla en sus términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Antonia Lamas Roy, contra la Real orden de este Departamento fecha 6 de diciembre de 1919.—(11 junio).

—Otra ídem que el plan a realizar de obras de reparación y consolidación en la Alhambra, se ajustará al aprobado por Real decreto de 28 de junio de 1918, del que es autor el Arquitecto D. Ricardo Velázquez Bosco, acomodando su ejecución a lo prevenido en la Real orden de 5 de noviembre de 1920.—(14 junio).

—Otra ídem que se declare desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión de la Cátedra de Mecánica racional, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por no reunir el único concursante, D. Juan Marco Montón, las condiciones necesarias para obtenerla.—(16 junio).

—Otra resolviendo el expediente promovido por doña Juana Rosa Borl Plá, Maestra de la Escuela nacional de Castellar, en Valencia,



sobre que se le reconozca derecho para ocupar por consorte la primera vacante que se produzca en el casco de dicha capital.—(17 junio).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes, y que los Catedráticos numerarios que se expresan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(25 junio).

—Otra nombrando a D. Juan Morell Herrero Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto general y técnico de Córdoba.—(28 junio).



#### 10 MAYO.—RR. OO.—ESCALAFÓN.

Se desestima la instancia formulada por don Juan Fernando Guruchaga, Maestro de Aspiroz (Navarra), el que solicita su ascenso a 2.500 pesetas.

Se resuelve reconocer a D. Dámaso Molina, número 2.682 del Escalafón de Maestros de derechos limitados, que sus servicios son tres años, diez meses y doce días.

Se concede a D. César Sáinz Carrera derecho a reingresar en la última categoría del Escalafón de Maestros de derechos limitados, y en Escuela de población menor de 500 habitantes.

Se resuelve que D. Joaquín M. Rodríguez figure como excedente en el Escalafón de Maestros limitados entre los números 4.055 y 4.056.

Se resuelve que se diligencie el título administrativo de D. Demetrio Plaza con el sueldo de 3.000 pesetas, y que por la Sección administrativa se forme una nómina especial para acreditar a dicho Maestro las diferencias de haberes que le corresponden.

Se accede a la instancia elevada a este Ministerio por doña Feliciano Adela Navavidas Peñarosa solicitando su reingreso en Escuelas nacionales.

Se resuelve se consigne al Maestro de Tronchón (Teruel), D. Francisco Artola Jarque, en el Escalafón un año, once meses y ocho días de servicios interinos, en vez de un año, nueve meses y veintiocho días con que figura, pues al hacer la resta de servicios por lo dispuesto en la Real orden de 16 de diciembre de 1918, que le reconocía la posesión de la Escuela, obtenida por oposición, desde 1.º de junio de 1915, se padeció un error con arreglo al tiempo con que aparecía en el Escalafón de 1917, debiendo ser colocado en el lugar que le corresponda por el tiempo de servicios interinos que se le reconoce.

Se resuelve que el Maestro D. Daniel Ortega Garzón sea reintegrado al Escalafón general del Magisterio con plenitud de derechos, ocupando el lugar relativo que le corresponde, según las circunstancias que expresa su hoja de servicios.

Se accede a la instancia elevada a este Ministerio por doña Sara Caballero Díez, solicitando se le reconozca derecho al reingreso en Escuelas nacionales;

Se accede a la petición formulada por don Policarpo Jesús Revaque, número 7.214 del Escalafón general, solicitando se le considere posesionado de la Escuela de Rascón, para los efectos del Escalafón, desde el 15 de febrero de 1918, fecha en que aparece posesionado su compañero D. Acisclo Hota Gaitero.

Se resuelve la reclamación del Maestro de Cerollera (Teruel), D. Pascual Salesa, solicitando que para los efectos del Escalafón se le considere como posesionado de la Escuela de Mezquita de Jarque desde el 6 de septiembre de 1918, día siguiente al de su nombramiento, puesto que por hallarse prestando servicio en el Ejército no pudo posesionarse hasta el 13 de octubre del mismo año, y se acuerda acceder a lo solicitado, colocando al interesado en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que le corresponde.

Se desestima por improcedente la instancia formulada por los Maestros D. José Cruz, don José Zambrano, D. Serafín García y D. Teófilo Azabal, los que solicitan que se haga una distribución proporcional de las plazas de 2.500 pesetas al número de Maestros y Maestras de oposición de la serie tercera.

Se desestima la instancia formulada por don José Rueda Prieto, número 949 del Escalafón de derechos limitados, quien solicita se le reconozcan como en propiedad seis años, tres meses y nueve días de servicios en Escuela obtenida en concurso único y sin título profesional.

Se desestima la reclamación de D. Antonio Lorente para que se le coloque en mejor lugar del que figura en el Escalafón publicado, fundándose para ello en los servicios que tiene en la categoría de 1.100 pesetas y en lo resuelto en la Real orden de 26 de abril de 1919;

Se desestima la instancia formulada por don Marcellino de Castro y Valero, Maestro de la Escuela de Santa Isabel (Fernando Póo), el que solicita se le reconozca derecho a obtener Escuela nacional por reingreso.

Se desestima la instancia que con fecha 18 de noviembre de 1920 formula la Maestra doña María Viliato, número 6.975 del Escalafón, reclamando por que se le denegó la plenitud de derechos.

Se desestima la instancia de D. Atanasio Hernando, número 5.557 del Escalafón general, solicitando se le acrediten cuatro años, cinco meses y doce días de servicios interinos, que justifica con la correspondiente hoja de servicios.

Se desestima la petición formulada por don Pablo Valladolid Bonilla solicitando se le cuenten cuatro días más de servicios interinos que los que figuran en el Escalafón últimamente publicado, y que, con arreglo a dicho tiempo, se le coloque en el número 5.658, en vez del 5.659 en que aparece.

Se resuelve la reclamación de D. Juan L. Uriarte, número 6.867 del Escalafón general, solicitando mejora de puesto por tener más servicios en la categoría de 1.000 pesetas que



los que figuran con los números 6.800, 6.801 y 6.803, y que se le acrediten seis años, cuatro meses y veintisiete días de servicios interinos; y se acuerda desestimar la mejora de puesto que se solicita y que se le cuenten los servicios interinos que justifica ahora el reclamante.—(B. O. 21 junio).

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

### Convocatoria para premios de 1922

Institución del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.—I. Premio a la Virtud.—Conferirá la Academia de la Historia en 1922 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1921, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al Talento.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1922, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1918 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Las solicitudes y obras se presentarán en la Secretaría de la Academia antes del día 31 de diciembre de 1921, a las cinco de la tarde en que termina el plazo. Reunirá además, las condiciones generales de estos concursos de estar escritas en castellano, con letra clara, etcétera.

Fundación del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

(Tercera convocatoria.)

III. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentísimo señor don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1922 otro premio de 3.000

pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema «Transformaciones que origina la legislación general de las Cortes de León y Castilla en los Fueros municipales hasta los Reyes Católicos», haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo condiciones semejantes al concurso anterior.

## NOMBRAMIENTOS

CADIZ.—Grupo A.—Doña Patrocinio Ibáñez de Varo, número 1.918.

Grupo B.—Doña Elisa Camero Bordallo, número 8; doña Concepción López Palomo, número 40.

Grupo C.—Doña María del Pilar Burgos, número 3; doña Gregoria Moreno Molina, número 25 bis; doña Caridad Daró, número 28; doña María Asunción Torres, número 55; doña Leonor Otero y Coira, número 40; doña María de la Concepción Camacho Muñoz, número 54; doña María del Carmen Alvarez Pérez, número 85; doña Emilia Ortega Moreno, número 86; doña Constancia Aguilar, número 104; doña Aurora García de Soria, número 157; doña Carmen Alhamar Ledó, número 171.

Quedan eliminadas: doña Elvira Gavira Navarro y doña Teodora Tobar y Tobar, por no figurar en las listas de esta Sección, y doña Juana María Gavira, por haber depositado su petición en Correos fuera de plazo.

Y conforme a lo dispuesto, la Sección nombra a las siguientes: A doña Patrocinio Ibáñez de Varo, del grupo A, para la Escuela de Rosadas; doña Elisa Camero Bordallo, del grupo B, para la Escuela de San Lorenzo, y doña Concepción López Palomo, del mismo grupo, para la de Las Vegas.

Cádiz, 25 de junio de 1921.

CUENCA.—Grupo B.—D. Luis Cuerda de la Fuente, para Ribatejadilla.

Cuenca, 24 de junio de 1921.

PONTEVEDRA.—Grupo C.—Número 103, Don Pedro Poza Antón; para Pereirase, Ayuntamiento de Mos.

Número 104, D. Darío Puertas Rodrigo; para Villar de Infesta, Ayuntamiento de Redondela.

Pontevedra, 22 de junio de 1921.—(Gaceta 30 junio).

## IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado, 131, N.º 3 tria

Sin añadir ni quitar nada



## Sección de Noticias

### NECROLOGIA

Han fallecido:

El hijo mayor de nuestro querido compañero D. Julián Areguinalaza, Maestro de Cegama.

—La Maestra jubilada doña Luisa Llanos y Cobos, madre de doña Herminia, doña Elicia y D. Justo del Campo, Maestro de Madrid.

D. Agustín Santos Rebollo, Maestro de la Escuela nacional de Rociana (Huelva).

En Mirabel (Cáceres) el padre de doña Laureana Serrano, Maestra nacional de Torrejuncillo.

La señorita Cecilia Romero Marco, de veintidós años, en Madrid, hija de nuestro estimado compañero D. Mariano Romero, Maestro de Azañón (Guadalajara).

El hijo menor de D. Manuel L. Vázquez, Maestro de Parrillas (Toledo).

Don Francisco Arrieta, Maestro de la Escuela nacional de Mendiola.

D. Eugenio Alvarez Sala, Maestro de Graus (Huesca), a los cincuenta años de edad, esposo de nuestra compañera de la misma población doña María del Pilar San Agustín.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### CRONICA GENERAL

Madrid: El Presidente del Congreso, con dos Secretarios, estuvieron en Palacio y sometieron a la sanción del Rey las leyes siguientes:

Fijando normas para conceder la pensión anexa a la medalla por sufragios por la Patria.

Creando un Tribunal industrial en Bilbao.

Aclarando la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, relativa al abono de efectiuidades a los subalternos del Ejército.

Haciendo extensivos a los cabos y soldados del Ejército y la Armada los derechos de retiro que la ley concede a los de Guardia civil y Carabineros.

—El Ayuntamiento celebró sesión; el delegado de carruajes dimite por su mal estado de salud.

—Salió con dirección a Suiza la Reina doña María Cristina.

—Hizo su entrada solemne en la capital de la Archidiócesis de Toledo el nuevo Arzobispo, Cardenal Almaraz.

—Los detenidos por el asesinato del Sr. Madurell fueron puestos en libertad, por no encontrarse pruebas contra ellos.

Barcelona: En Montjuich la Policía descubrió unas subterráneos donde los sindicalistas guardaban las bombas y explosivos.—Después de muchos registros domiciliarios la Policía ha

logrado detener a dos bandas de sindicalistas de acción, e incautarse de más de cuarenta mil sellos de cotización.

—En Burgos se preparan las fiestas del Centenario de la Catedral, a las que asistirán los Reyes.

—En Nueva York se ha verificado el encuentro entre los boxeadores Dempsey y Carpentier, quedando este último derrotado. El encuentro ha sido un acontecimiento, para el que se había construido una enorme plaza, capaz para 50.000 espectadores.

### CORRESPONDENCIA

Lomongo Pérez. A. F. G. Todo eso lo diremos oportunamente en el periódico.

Menasalbas. M. L. La Junta de Ampliación de estudios publica estas Memorias en sus anales.

Vitoria. M. C. Esas plazas se darán después de resuelto el concurso, y es muy probable que le lleguen.

Valencia. S. A. Eso depende de Estado; de ello hemos de tratar en el periódico.

Cinco Villas. T. M. Tienen la misma extensión; no son copia literal.

Rascafría. P. E. Dos pesetas.

Herada de Soba. F. N. Queda recomendado.

Cubillo del Campo. C. U. Ningún perjuicio le ha de traer ese cargo; no se sabe cuándo podrán ser colocadas; se hará traslado.

Casielles de Ponga. B. R. No admitimos polémicas, aunque sí con su firma y buenas formas cada cual emita sus ideas.

Cieza. J. S. C. Idem id. id.

Batea. S. O. No sabemos que haya de hacerse modificación inmediata en ese punto.

Aranda de Moncayo. R. S. Se le escribirá.

Corera. F. E. Ya habrá visto que hemos tratado de esto en pasados números.

Porcuna P. A. He pasado nota de ese asunto para ver si puede hacerse.

Cueneja. P. M. Ya habrá visto que nosotros hemos defendido la supresión sin restricciones; veremos como se arregla.

Alba. C. M. P. Muy oportuno y muy razonado su artículo que ya se publicó; puede enviar más.

El Carmen de Lada. N. C. En efecto, en la convocatoria se dejó a un lado ese artículo; los que quedaron fuera del número de plazas según el Estatuto se consideran como no aprobados, y ese es el criterio que se sigue hasta ahora. Hubo, en efecto, criterios muy contradictorios.

Huesca. F. F. Remitimos números. Muchas gracias por sus datos. En uno de nuestros artículos se explica lo relativo a los consortes.

Colonia del Bierzo. M. E. Folleto sexto. Derechos plenos. Ascende. Debe adherirse.

Villanueva de la Reina. F. M. Se anunciaron pronto.